



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0682/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CÁRDENA.

23 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/309/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa FERRETERÍA PERGAL De José Pereira Cárdena.

La nota de la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdena, de fecha 23/06/2025 en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0000928, conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando SGE/167/2025, del Jefe Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, en el que informa que la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdena, entregó la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura N° 001-001-0000928.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes seiscientos mil (G. 600.000) IVA incluido, a la empresa FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CÁRDENA, según factura N° 001-001-0000928, a imputar el pago al Objeto de Gasto 343 – Útiles y materiales eléctricos.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

